



BOLETÍN TRIBUTARIO - 088/16

DOCUMENTOS PARA INSCRIPCIÓN EN EL RUT

Dando alcance a nuestro Boletín Tributario No. 071 del 15 de abril del año en curso, nos permitimos informar que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 768 del 6 de mayo de 2016 "Por el cual se modifica el artículo 10 del Decreto 2460 de 2013".

Es de resaltar que la parte motiva del decreto referido precisa:

"Que el artículo 6 del Decreto 589¹ de 2016, modificó el numeral 2 del literal a) del artículo 10 del Decreto 2460 de 2013, pero no eliminó el requisito del numeral 3 del literal a) del mismo artículo, que consagra la exigencia de la titularidad de la cuenta corriente o de ahorros activa para la inscripción de personas jurídicas y asimiladas, en concordancia con lo expuesto en la parte considerativa del mencionado decreto.

Que acorde con lo anterior, se requiere derogar el numeral 3 del literal a) del artículo 10 del Decreto 2460 de 2013, que exige el requisito mencionado en el considerando anterior".

Anexo: [Decreto 768 del 6 de mayo de 2016](#)

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

10 de mayo de 2016

¹ Informado en nuestro Boletín Tributario No. 066 del 11 de abril de 2016